



ASUNTO: PRECIOS REDUCIDOS DE COMEDOR ESCOLAR Curso Escolar 2019-2020

Estimadas familias:

Ponemos en su conocimiento que ya se han publicado las instrucciones que regulan la aplicación de **PRECIOS REDUCIDOS DE COMEDOR ESCOLAR** para el **curso 2019-2020**, (antiguas Becas de Comedor). Podrán solicitar esta reducción aquellas familias que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- ◆ Ser preceptor de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.
- ◆ Modalidad de Renta: Para esta modalidad se tendrá en cuenta la **renta del ejercicio 2017 y deberá ser inferior a 4260€**

A partir de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se presumirá que la consulta de datos es autorizada por los interesados, **salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa**. Las familias que opten por las modalidades de Renta o de Renta Mínima de Inserción deberán hacer constar *si manifiestan su oposición expresa a la consulta de datos en el apartado 6 (documentación requerida) de la solicitud*.

- ◆ Condición de víctima de terrorismo. (Certificado que lo acredite)
- ◆ Situación de acogimiento familiar. (Certificado que lo acredite)
- ◆ Condición de víctimas de violencia de género y beneficiarios de protección internacional. (Certificado que lo acredite)

Las familias que participen en el proceso deberán aportar la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Todos los SOLICITANTES, pueden AUTORIZAR en **la solicitud** la consulta sobre la información de renta del **ejercicio 2017** o sobre la Renta Mínima de Inserción; en el caso de aquellas familias que no hayan presentado declaración de la Renta correspondiente a ese ejercicio económico, deberán aportar el INFORME DE VIDA LABORAL.
- ✓ Fotocopia del LIBRO DE FAMILIA, y cuando haya variaciones en el mismo también deberá aportar VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO.
- ✓ En caso de separación o divorcio, deberá aportar fotocopia del CONVENIO REGULADOR.
- ✓ Fotocopia del DNI o NIE de los padres o tutores legales del menor. **(Solo para nuevos solicitantes)**

Para la presentación de solicitudes puede procederse de dos formas:

1.- Recogida y entrega de la solicitud firmada, así como de la documentación correspondiente, en la SECRETARIA, en horario de 09:05 a 14:00 horas (de lunes a viernes).

2.- Para familias con **certificado digital**, se puede descargar la solicitud desde la página web, en la pestaña de SECRETARIA, en el apartado de BECAS y AYUDAS. Una vez descargada, cumplimentada y **firmada digitalmente**, podrá enviarse, junto con la documentación requerida, a la siguiente dirección secretaria.cp.infantaleonor.sanagusti@educa.madrid.org, o bien se presenta en secretaria en el horario arriba indicado.

PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Del 17 al 28 de junio de 2019

(Se abrirán nuevos plazos a partir de septiembre del próximo curso)

No será posible la aplicación del sistema de precios reducidos a aquellas familias que no estén al corriente de pago del servicio de comedor de cualquier centro docente de la Comunidad de Madrid.

Reciban un cordial saludo

En San Agustín del Guadalix a 13 de junio de 2019.

El Director
Luis de Lara González